Convocatoria de ayudas LEADER 2024. Mendinet. País Vasco.

Estado

Cerrado

Convocante

Mendinet

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto convocar las ayudas destinadas a cumplir con los objetivos fijados en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, enfoque LEADER, aprobada mediante Resolución de 25 de agosto de 2023, de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, todo ello según lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, aprobado por Decisión de la Comisión (2022) 6017 final, de 31 de agosto de 2022.

Las medidas objeto de esta convocatoria son las que se detallan a continuación:

a. Medida de emprendimiento e intraemprendimiento.

b. Medida de apoyo a las inversiones en empresas no agrarias y en diversificación agraria.

c. Medida contratación por cuenta ajena.

d. Medida de habilitación de espacios.

Esta convocatoria esta dotada con un total de 5.795.435,00 €.

El ámbito geográfico de aplicación comprenderá la totalidad del territorio identificado y recogido en el Anexo I.

Beneficiarios

Podrán resultar beneficiarias las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica o cualquier tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos y actividades previstos. En este último caso, todas y cada una de las personas físicas o jurídicas privadas o públicas que participan en ellas tendrán la consideración de personas beneficiarias, debiendo cumplir todas ellas los requisitos y condiciones establecidas en los presentes apartados y sus normas de desarrollo y aplicación.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en la página web de Mendinet. Se dará publicidad a la misma en el Boletín Oficial del País Vasco. El plazo estará abierto hasta el 28 de junio 2024.

Las solicitudes deberán presentarse por medios electrónicos accediendo a la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi. La solicitud irá acompañada de la documentación recogida en las bases reguladoras.

Documentos adicionales

Mendinet BR

Mendinet 17-06-24